

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CONTR 2023/1100909

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación.

HAURÍN Servicios de limpieza, S.L.

A/A Marco Antonio Martín Becerra

C/ Rocío Jurado, 9 -Alhaurín de la Torre
(Málaga), C.P. 29130

Con fecha 7 de octubre de 2024, reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga con objeto de estudiar la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a su empresa en el expediente de contratación del servicio de limpieza, bacteriostáticos y control de vectores en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad y servicio de limpieza de cristales de todos los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2023/1100909), se ha detectado la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- Anexo XIV. "Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar". Debe aportar este documento.

- Obligaciones tributarias: certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. Debe aportar este documento.

- Habilitación empresarial o profesional. De conformidad con el Anexo I punto 4 del PCAP ("Capacidad y solvencia"), es necesaria habilitación empresarial o profesional conforme los artículos 3 y 4 del Real Decreto 830/2010 de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas.

Así pues, estarán capacitadas para realizar actividades laborales relacionadas con la aplicación de biocidas aquellas personas que acrediten haber superado una formación en dicho ámbito, según se establece en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010 de 25 de junio. Debe aportar este documento.

Es requisito necesario que la empresa licitadora o entidad a quien subcontrate el servicio de desinsectación, desinfección y desratización, esté inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de conformidad al artículo 27 del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre. Ha presentado la habilitación de un tercero cuando en el Documento Europeo Único de Contratación indica su intención de no subcontratar parte alguna del contrato con terceros. Debe aportar la inscripción de la entidad propuesta como adjudicataria.

- Compromiso de dedicación de medios materiales suficientes para la ejecución. Se exige, tal como recoge el Anexo I apartado 4.D del PCAP, compromiso de adscripción de medios materiales suficientes para la ejecución del contrato con relación detallada de los mismos, considerándose medios suficientes, al menos, el material necesario para la ejecución del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Debe aportar este documento.

- Anexo XVI Certificación de personas trabajadoras con discapacidad. Debe aportar este documento.

Además, en el caso de que la empresa cuente con más de 50 personas trabajadoras, debe acreditar que dispone de Plan de Igualdad y que el mismo ha sido inscrito en el registro correspondiente.

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LAURA VALLE CARMNONA

07/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDZA84WXU6FL7EBVT7H5SFE7LC

PÁG. 1/2





Por lo que, conforme al punto 10.7 del PCAP se le concede un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente la citada documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZA84WXU6FL7EBVT7H5SFE7LC	PÁG. 2/2	